

## Términos de Referencia

### Contratación de servicios legales para la elaboración de modelos de contratos y convenios aplicables a Entes Ejecutores, Beneficiarios, Personas y Empresas Proveedoras del sector público y privado

#### Antecedentes

En el marco del Programa Escalar Adapta2, cuyo propósito es impulsar la transformación en adaptación climática mediante el escalamiento de los mejores resultados de Adapta2+, ampliando su alcance al sistema alimentario y sus cadenas de valor, con financiamiento climático, alianzas comerciales y soluciones basadas en la naturaleza y en la comunidad, y con enfoque de género, surge la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica de las relaciones contractuales.

Para garantizar la transparencia, el cumplimiento normativo y la adecuada formalización de los acuerdos, se requiere contar con modelos de convenios, cartas de entendimiento, contratos y adendas que regulen las relaciones entre Fundecooperación y los Entes Ejecutores, Beneficiarios, Socios Estratégicos, así como Personas y Empresas Proveedoras, en conformidad con la legislación costarricense y los marcos normativos específicos de los sectores público y privado.

La contratación de una persona profesional en Derecho resulta esencial para asegurar que los procesos de contratación y seguimiento contractual se desarrollen de forma ágil, transparente y conforme con la normativa nacional, los lineamientos de Fundecooperación y los estándares del Programa Escalar Adapta2.

#### 1. Objetivo de la contratación:

Contratar servicios legales especializados para la elaboración de instrumentos jurídicos estandarizados en el marco del Programa Escalar Adapta2, desarrollado por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible con financiamiento del Fondo de Adaptación de Naciones Unidas.

#### 2. Objetivos específicos de la contratación:

- a. Elaborar formatos y modelos de contratos, convenios marco y específicos, cartas de entendimiento y adendas correspondientes aplicables a personas físicas y jurídicas que actúen como Entes Ejecutores, Beneficiarios, Socios Estratégicos, Personas o Empresas Proveedoras, tanto del sector público como privado.
- b. Desarrollar un glosario de términos que incluya las diferentes modalidades de los instrumentos jurídicos relacionados con el marco legal, normativo y que hacer de Fundecooperación.
- c. Revisar y ajustar tres instrumentos jurídicos actuales relacionados con el programa Escalar Adapta2 y realizar los ajustes pertinentes, capacitar al personal de Fundecooperación sobre la elaboración de estos instrumentos jurídicos en general y redacción de cláusulas.

### 3. Principales actividades de la contratación:

La persona o empresa consultora deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Revisar documentos pertinentes para la elaboración de los productos solicitados, tales como contratos y convenios existentes en Fundecooperación, además del Acuerdo entre la Junta del Fondo de Adaptación y Fundecooperación relacionado con el programa Escalar Adapta2 y Guía Modelo de TdR.
- b. Redactar los instrumentos jurídicos estandarizados mencionados en el objetivo (a), que regulen las relaciones de Fundecooperación con Entes Ejecutores, Beneficiarios y personas o empresas Proveedoras.
- c. Ejecutar revisiones previas para la validación de los productos solicitados en estos TdR.
- d. Validar la aprobación final de los productos en conjunto con Fundecooperación los instrumentos jurídicos redactados.
- e. Revisar la documentación según las normas jurídicas nacionales para la elaboración de un glosario de términos que incluya las diferentes modalidades de los instrumentos jurídicos relacionados al objetivo (a), considerando la pertinencia de su uso según corresponda.
- f. Revisar y ajustar tres instrumentos jurídicos actuales relacionados con el programa Escalar Adapta2 y realizar los ajustes pertinentes.
- g. Diseñar una capacitación presencial para el personal de Fundecooperación sobre la elaboración de estos instrumentos jurídicos en general y redacción de cláusulas.
- h. Implementar la capacitación presencial al personal de Fundecooperación sobre la elaboración de estos instrumentos jurídicos en general y redacción de cláusulas en las instalaciones de Fundecooperación.

### 4. Productos entregables:

En estricto apego a los resultados esperados, a continuación, se presentan los productos entregables para esta contratación:

Productos entregables	
<b>Producto 1</b>	Instrumentos jurídicos estandarizados indicados en el objetivo aplicables a personas físicas y jurídicas que actúen como Entes Ejecutores, Beneficiarios, Socios Estratégicos, Personas o Empresas Proveedoras, tanto del sector público como privado.
<b>Producto 2</b>	Glosario de términos que incluya las diferentes modalidades de los instrumentos jurídicos relacionados, mencionados en el objetivo (a), considerando la pertinencia de su uso según corresponda.
<b>Producto 3</b>	Tres instrumentos jurídicos actuales ajustados relacionados con el programa Escalar Adapta2.
<b>Producto 4</b>	Capacitación presencial al personal de Fundecooperación sobre la elaboración de estos instrumentos jurídicos en general y redacción de cláusulas en las instalaciones.

### 5. Cronograma

Los productos, así como la programación de su elaboración y entrega, deberán definirse en coordinación con Fundecooperación y ejecutarse en un plazo 45 días.

### 6. Perfil de persona oferente

La persona consultora debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisito	Competencias
<b>Área de especialización</b>	Es imprescindible un <b>grado mínimo de licenciatura universitaria</b> . Debe contar con los <b>atestados</b> de estudios complementarios <b>en derecho</b> que acrediten su idoneidad para la consultoría.

<b>Tecnológicos</b>	Conocimiento en manejo de aplicaciones ofimáticas y de trabajo colaborativo (Microsoft Office, correo electrónico, drive, entre otros).
<b>Legales y fiscales</b>	Cumplir con todos los <b>requisitos legales como fiscales</b> que la legislación costarricense establece que lo acrediten con la capacidad de prestar los servicios (póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S.).
<b>Experiencia profesional requerida</b>	Deseable experiencia <b>en redacción de contratos y haber tenido relación con contratos de cooperación internacional en el ámbito ambiental.</b>
<b>Habilidades blandas</b>	Poseer habilidades para la autogestión del tiempo y cumplimiento de objetivos y/o resultados. Excelentes relaciones interpersonales y habilidades de liderazgo para la gestión y coordinación de procesos con equipos compuestos por diferentes disciplinas propiciando la consecución de objetivos de forma exitosa. Capacidad de manejo y resolución de conflictos, trabajo en equipo y de planificación.

## 7. Condiciones Generales

- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física o jurídica contratada.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona física o jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso establecido para dicho fin.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos términos de referencia (TdR). Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- **La persona consultora deberá contar con un seguro de riesgos profesionales.**
- Es obligación de la empresa oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La persona o empresa consultora que resulte contratada deberá trabajar con **estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude, Política de Hostigamiento Sexual** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>).
- **La información** a la que la persona o empresa consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.
- Cualquier consulta sobre la aplicación se deberá enviar al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org), con copia a [jchaves@fundecooperacion.org](mailto:jchaves@fundecooperacion.org) y [gerencia@fundecooperacion.org](mailto:gerencia@fundecooperacion.org). La fecha máxima para recibir consultas será el 12 de septiembre de 2025 11:59 p.m. por medio de correo electrónico. No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.

- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

## 8. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se encontrará vigente por un plazo de 45 días. La empresa contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratada. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

## 9. Seguimiento y Coordinación

La persona o empresa consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con el equipo que la Fundación designe.

## 10. Presupuesto y forma de pago<sup>1</sup>

La forma de pago está sujeta a la aprobación de Fundecooperación y de las instancias que esta designe como pertinentes. El presupuesto responderá al precio por entrega pactado con la persona o empresa contratada. **El pago se tramitará 100% contra entrega satisfactoria, una vez aprobados los productos por Fundecooperación** y las instancias que este designe.

## 11. Confidencialidad de la Información

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona o empresa consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión, deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

## 12. Procedimiento de aplicación

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

- **Hoja de vida** en idioma español, ordenada y completa, de la persona o personas implicadas en la consultoría. Debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría.
- **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense (Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S., Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda, póliza de riesgos del trabajo). En caso de contar con otra nacionalidad, demostrar que se encuentra al día con las obligaciones legales y fiscales del país de procedencia y que está cubierta por la póliza de gastos médicos que le protejan de riesgos de trabajo.
- **Adjuntar al menos 3 trabajos realizados mencionando la persona contacto que servirá como referencia profesional** y que pueda comprobar la experiencia en el trabajo en desarrollo territorial.
- **Propuesta económica** por los servicios brindados **por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
- **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle las acciones que aplicará la persona o empresa consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo<sup>2</sup> la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos

<sup>1</sup> Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible ha definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta IBAN que la empresa contratada establezca.

<sup>2</sup> Pero no excluyente a otra información que la persona oferente considere necesario incluir.

- Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.
- **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org), con copia a [jchaves@fundecooperacion.org](mailto:jchaves@fundecooperacion.org) a más tardar el 14 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m.**
- Llenar el formulario de información general en el siguiente enlace: <https://forms.gle/aRfi4CGwsW55fe8eZ>

*Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.*

### 13. Mecanismo de evaluación de las ofertas:

Las ofertas presentadas serán evaluadas de la siguiente manera:

Evaluación de empresas o personas oferentes	Porcentaje
<b>Calificaciones de la persona o empresa oferente</b> Según lo indicado el en punto 8.	<b>35%</b>
<b>Propuesta técnica</b> Información detallada, clara, completa y concisa, sobre los servicios ofertados, la propuesta metodológica, el cronograma y plan de implementación que utilizará para el desarrollo de esta consultoría.	<b>35%</b>
<b>Propuesta económica</b> Se valorará el precio ofertado a los servicios brindados <b>por la totalidad</b> de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro impuesto (aplicable si la persona oferente está domiciliada en un país sin acuerdo tributario con Costa Rica)	<b>30%</b>
<b>Total:</b>	<b>100%</b>